

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Yolanda Martínez Guerrero como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Fondón (Almería) a favor de doña Yolanda Martínez Guerrero, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 23 de octubre de 1997, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Yolanda Martínez Guerrero, DNI 24.259.949, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996

(BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Navarrete Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Navarrete Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Domingo Jiménez Liébana Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Domingo Jiménez Liébana, con Documento Nacional de Identidad número 85.915.884, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculada para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

### A N E X O

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.

Código: 505917.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: -

Area funcional: Urbanismo y Ord. Territ.

Area relacional: -

Nivel CD: 27.

C. Específico: 1.725.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: Urbanismo.

Otras características: -

Méritos específicos: Formación en Legislación Urbanística, experiencia en Dirección de Personal y Aptitud Negociadora con los Ayuntamientos.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se resuelve la Convocatoria hecha pública por la de 11 de agosto de 1997, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería.*

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado anunciada por Orden de 11 de agosto de 1997 (BOJA del 11) y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de los Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 194/97 de 29 de julio.

### A C U E R D O

Primero. Nombrar como Director o Directora de Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo I de esta Orden y para los Centros de Profesores que en el mismo Anexo I se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios sin derecho a indemnizaciones o dietas, situación en la que permanecerán los citados funcionarios mientras desempeñen los puestos para los que son nombrados.

Asimismo, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente que tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso